

FECHA DE EXPEDICIÓN

2023 06 23

AÑO MES DÍA

AÑO MES DÍA



ASEGURADORA



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO		SERVICIO		CILINDRA	AJE/VATIOS M	ODELO
34348235 SRN333 1		TRACTOCAMION PUBLI		PUBLIC	CO INTERMUNICIPAL 8685		2008	
PASAJEROS MARCA INTERNATIONAL					CARROCERÍA			
2 LÍNEA VEHÍCULO 470	0			HIC		377		
No. MOTOR		No. CHASIS ó N	No. CHASIS ó No. SERIE		No. VIN			CAPACIDAD TON.
531HM2U1513702 3HCMKA			KADRX8L579	ADRX8L579543		NO APLICA		20.0
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR			TELÉFONO DEL TOMADOR		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR No.DE DOCUM DEL TOMADOR		NTO CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
JOSE MAURICIO GUARIN					CEDULA 80321763			
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAI	EXPEDIDORA	CLAVE PRODUC	CTOR	No. FORMULARIO		CIUDAD EXPED	CIÓN
AT1318	2613		22833	AL		1/1		
TARIFA PRIMA SOAT	CONTRIB	UCIÓN FOSYGA	TASA RUNT		AMPAROS POR VICTIMA		HASTA	
330 \$ 981,500 \$ 51		0,300 \$ 2,100			A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS		263,13 ¹ UNIDAD VALOR TRIBUTAR	
OTALA PAGAR \$ 1,493,900							8,77	(UVT)
And Edwird				C. INCAPACIDAD PERMANENTE		180	SALARIOS MÍNIMOS	
FIRMA AUTORIZADA						750	LEGALES DIARIOS VIGENTES	



CON EL SOAT SURA VAMOS MÁS AL

Porque estamos contigo si tienes un accidentede tránsito donde hay lesionados, a través del #888.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución
- prestadora de servicios de salud.

 Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos

1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

² Para las demás tarifas no citadas en (1).